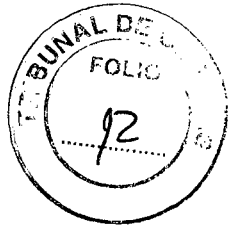




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 09 FEB 1996

VISTO, la necesidad de contar con una Caja Chica para gastos de funcionamiento del Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Dirección de Administración el manejo de dicha Caja.

Que el monto de la misma es de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones correspondientes al Organismo y Autorizar la orden de pago; según lo dispone el Art. 15º inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Que el Art. 57º de la Ley Territorial Nº 6, permite la creación de la mencionada Caja.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- DISPONER la apertura de una Caja Chica de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), para solventar los gastos correspondientes a este Tribunal.

ARTICULO 2º.- DELEGASE el manejo de la Caja Chica en la Jefa del Departamento Administración, Sra. Claudia Marcela PETEREIT.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, comunicar, cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 10 196.-